



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 335

LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° D000101-2021-MML-SG-SAC-SR2 de 2 de setiembre de 2021, el Regidor Metropolitano José Luis Pacheco Moya, presenta ante el Concejo Metropolitano una moción de saludo, reconocimiento y felicitaciones a la deportista nacional Leonor Angélica Espinoza Carranza, al haber obtenido la Medalla de Oro en la disciplina de Taekwondo, en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Expresar el saludo, reconocimiento y felicitaciones, a la deportista nacional paralímpica Leonor Angélica Espinoza Carranza, por haber logrado Medalla de Oro en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 en la disciplina de Taekwondo, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo 2. Encargar, al Instituto Peruano del Deporte – IPD, representado por su presidente, Gustavo Adolfo San Martín Castillo, hacer llegar el presente reconocimiento a la medallista paralímpica nacional.

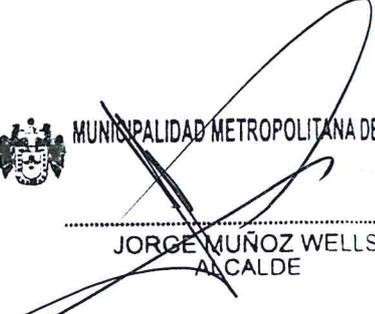
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE